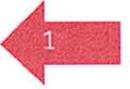




**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN**  
**2024-2027.**



EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN DE OCAMPO, **SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 2, 14, 16, 17, 35 FRACCION I Y II 36, 37, 38, 40, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA AVENIDA LAS YÁCATAS NÚMERO 25, COLONIA CENTRO EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS NÚMERO 167,169 Y 171 REMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO).
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL).
6. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.
7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. PARA CONSTITUIR AL H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, COMO DONATARIA DE PROGRAMAS FEDERALES E INTERNACIONALES.
8. ASUNTOS GENERALES.

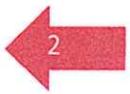
**PRIMERO.** - EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIRIGE LA PRESENTE SESIÓN, Y REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y A SU VEZ SE AFECTUA EL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS CC. **PATRICIO GARCIA ALVA**, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. TOMASA SANDOVAL CERAS, SINDICA MUNICIPAL; C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA; PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, SEGUNDA REGIDORA; C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES, TERCER REGIDOR; C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, CUARTA REGIDORA; C. ABEL REYES REYES, QUINTO REGIDOR; C. FRANCISCO MORALES HILARIO, SEXTO REGIDOR; C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ, SÉPTIMO REGIDOR; POR LO QUE, AL ESTAR REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37

*Patricio Garcia*

*Patricio Garcia*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, Y VALIDA LA SESIÓN A CELEBRARSE, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.



**SEGUNDO.** - A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIORMENTE CELEBRADA; POR LO QUE UNA VEZ QUE HUBO CONCLUIDO CON LA LECTURA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CABILDO SI ESTABAN DE ACUERDO CON EL ACTA LEVANTADA, HABIÉNDOSE OBTENIDO LA TOTALIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**TERCERO.** - EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE DE CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, LA CORRESPONDENCIA REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUAL PREVIO A LA SESIÓN SE HIZO ENTREGA DE UN TANTO EN FORMATO DIGITAL PARA SU ANÁLISIS: EL PRIMERO ES EL OFICIO SSP/DGATJ/DAT/DATMSP/901-101/25, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025, POR ESTE CONDUCTO SE REMITE EL ACUERDO NÚMERO 167, POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TOMA CONOCIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, REMITIDOS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD (POR LO QUE FORMULA UN ATENTO LLAMADO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE CONTINÚEN FORTALECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDOS EN DICHS INSTRUMENTOS, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO) LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES Y EL SEGUNDO OFICIO SSP/DGATJ/DAT/DATMSP/906-101/25, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ACUERDO NÚMERO 169, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONSEJO MAYOR DE CHERÁN, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN MICHOACÁN, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REGULEN EL CONSUMO, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE JUGUETES QUE SIMULEN ARMAS DE FUEGO O FOMENTEN CONDUCTAS VIOLENTAS Y EL TERCER OFICIO SSP/DGATJ/DAT/DATMSP/947-101/25, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2025, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ACUERDO NÚMERO 171, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA LA SUMISIÓN QUÍMICA EN ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO Y CLUBES NOCTURNOS, ASÍ COMO BARES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE DISTRIBUCIÓN DE PULSERAS REACTIVAS TIPO "CENTINELA". LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

*Patricia Moreno*

**ACUERDOS No.01**

**SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS NÚMERO 167, 169 Y 171 REMITIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO.**

REFERENTE AL ACUERDO 167 SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE ESTARÁ TRABAJANDO EN ESTRICTO APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE SEGUIR FORTALECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDOS EN DICHS INSTRUMENTOS DE IGUAL MANERA QUE ESTE AYUNTAMIENTO HARÁ LO PROPIO PARA DIFUNDIR LOS PLANES DE DESARROLLO EN LA LENGUA PURÉPECHA QUE ES LA LENGUA ORIGINARIA DE ESTE TERRITORIO Y A LA

*Patricia Moreno*

MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES SE INCLUIRÁ AL SISTEMA BRAILLE; ASIMISMO HAREMOS DE CONOCIMIENTO SOBRE EL AVANCE Y LOS RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL MES DE AGOSTO.



DE IGUAL MANERA EN ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 169 SE INSTRUYE AL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE COMERCIO HACER DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES QUE SIMULEN ARMAS DE FUEGO O FOMENTEN CONDUCTAS VIOLENTAS, ASÍ COMO A EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL REALIZAR UN FLAYER DEL ACUERDO EN MENCIÓN.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DEL ACUERDO 171 EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, NO CUENTA CON ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, DE IGUAL MANERA SE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

CUARTO. – EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA TRATAR LO RELATIVO CON EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES, POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL C. BERNABE HERNÁNDEZ MORALES, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUIEN EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO MANIFESTAR SU OPOSICIÓN Y LA PORTABILIDAD DE LOS MISMOS, SE LE CONOCE COMO DERECHOS A.R.C.O.P, DE IGUAL MANERA EXPONE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON EL AVISO DE PRIVACIDAD, EL AVISO DE PRIVACIDAD ES UN DOCUMENTO A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE FORMA FÍSICA, ELECTRÓNICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO GENERADO POR EL RESPONSABLE, A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL SE RECABEN SUS DATOS PERSONALES, CON EL OBJETO DE INFORMARLE LOS PROPÓSITOS DEL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, PARA REGULAR ESTE DERECHO QUE A TODO MEXICANO LE CORRESPONDE, TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE MANEJAN INFORMACIÓN DE TERCEROS DEBERÁN REGISTRAR SU AVISO DE PRIVACIDAD.

POR LO QUE LES EXPONE LA PRESENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA A EFECTO DE QUE SE DETERMINE SU APROBACIÓN.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON DOMICILIO AV. LAS YÁCATAS NO. 25, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 58440 TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y RESGUARDO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, SIENDO EL SUJETO OBLIGADO EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, MISMOS QUE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS ANTERIORMENTE, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL BANCO DE DATOS DENOMINADO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

*Patinio Yacua*

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.** SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.



**NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.**

PODRÁ MANIFESTAR LA NEGATIVA DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, SIENDO ESTE EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN LA AV. LAS YÁCATAS, NO. 25 COLONIA CENTRO, C.P. 58440, EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, O BIEN, COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 4346905813 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: [TRANSPARENCIA@TZINTZUNTZAN.GOB.MX](mailto:TRANSPARENCIA@TZINTZUNTZAN.GOB.MX).

*[Handwritten signature]*

**SITIO DONDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD.**

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PODRÁ SER CONSULTADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [WWW.TZINTZUNTZAN.GOB.MX](http://WWW.TZINTZUNTZAN.GOB.MX)

POR LO TANTO, UNA VEZ FUNDADO EL PRESENTE PUNTO, EL CABILDO EN PLENO DETERMINO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No.02.**

SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.

QUINTO: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA TRATAR LO RELATIVO CON EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL), POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL C. BERNABÉ HERNÁNDEZ MORALES, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE LES EXPONE LA PRESENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA A EFECTO DE QUE SE DETERMINE SU APROBACIÓN.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**

**PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.**

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MISMA QUE PERTENECE A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO UBICADO EN LA AV. LAS YÁCATAS NO.25 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 58440 TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y RESGUARDO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, SIENDO EL SUJETO OBLIGADO EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, MISMOS QUE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

*[Handwritten signature]*

**DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.**

SE TRATARÁN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES DE DATOS PERSONALES:

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

- NOMBRE COMPLETO.
- DOMICILIO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- TELÉFONO.
- FIRMA.



SE INFORMA QUE NO SE SOLICITAN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS ANTERIORMENTE, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL BANCO DE DATOS DENOMINADO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

**NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.**

PODRÁ MANIFESTAR LA NEGATIVA DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, SIENDO ESTE EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, CON DOMICILIO UBICADO EN LA AV. LAS YÁCATAS NO. 25 COLONIA CENTRO, C.P. 58440, EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, O BIEN, COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 4346905813, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO TRANSPARENCIA@TZINTZUNTZAN.GOB.MX

**FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, TENDRÁ COMO LÍMITE EN CUANTO A SU OBSERVANCIA Y EJERCICIO, LA PROTECCIÓN DE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA SALUD PÚBLICA O LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO Y 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

ASIMISMO, TIENE FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN II, VIII, IX, X, XXVII, XXX, XXXI, ART.16 FRACCIÓN III, 6,7,15,17,22,23,32,34,37,39,40,41,42,44,45,53,55,62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

**MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP, (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES).**

PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES (ARCOP), USTED PODRÁ ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA LAS YÁCATAS NO. 25, COLONIA CENTRO, C.P. 58440, EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, O BIEN, COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 4346905813, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, A EFECTO DE RECIBIR EL AUXILIO Y ORIENTACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCOP Y GESTIONE LA MISMA, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: TRANSPARENCIA@TZINTZUNTZAN.GOB.MX, O BIEN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Patricia Zamora

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

[HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) LO ANTERIOR, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES EMANADAS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 45 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y PARA EJERCER ALGUNO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD (ARCOP) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



- I. EL NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR, ASÍ COMO SU DOMICILIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- II. LA DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS PERSONALES RESPECTO DE LOS QUE SE BUSCA EJERCER ALGUNO DE LOS DERECHOS ARCO, SALVO QUE SE TRATE DEL DERECHO DE ACCESO.
- III. LA DESCRIPCIÓN DEL DERECHO ARCO QUE SE PRETENDE EJERCER, O BIEN, LO QUE SOLICITA EL TITULAR.
- IV. LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL TITULAR, Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD E IDENTIDAD DE SU REPRESENTANTE, Y
- V. CUALQUIER OTRO ELEMENTO O DOCUMENTO QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, EN SU CASO.
- VI. DE SER POSIBLE, EL ÁREA RESPONSABLE QUE TRATA LOS DATOS PERSONALES Y ANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SOLICITUD.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

**PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.**  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, NO TIENE UN SISTEMA INFORMÁTICO AUTOMATIZADO PROPIO, QUE CONTenga FORMATOS ESTRUCTURADOS Y COMÚNMENTE UTILIZADOS PARA LA PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

**DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, SIENDO ESTE EL MUNICIPIO DE, TZINTZUNTZAN, SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA LAS YÁCATAS, COLONIA CENTRO, C.P. 58440, O BIEN, COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 4346905813, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: [TRANSPARENCIA@TZINTZUNTZAN.GOB.MX](mailto:TRANSPARENCIA@TZINTZUNTZAN.GOB.MX)

**CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**  
EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS, POR LO QUE TE PEDIMOS LO REVISES CONSTANTEMENTE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [WWW.TZINTZUNTZAN.GOB.MX](http://WWW.TZINTZUNTZAN.GOB.MX) A FIN DE QUE PUEDAS ESTAR AL TANTO DE LA ÚLTIMA VERSIÓN QUE RIGE EL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES.

POR LO TANTO, UNA VEZ FUNDADO EL PRESENTE PUNTO, EL CABILDO EN PLENO DETERMINO EL SIGUIENTE:



**ACUERDO No. 03**

SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.

SIXTO.- COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA TRATAR LO RELATIVO, CON LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE

Handwritten signature in blue ink.

Patricio Gano

CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ A EL C. BERNABÉ HERNÁNDEZ MORALES, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUIEN EXPONE QUE EL CÓDIGO DE CONDUCTA, ES UN INSTRUMENTO QUE DEBERÁ SER EMITIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL QUE SE ESPECIFICA DE MANERA PUNTUAL Y CONCRETA LA FORMA EN QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS APLICAN LOS PRINCIPIOS, VALORES, Y REGLAS DE INTEGRIDAD CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA; Y QUE DERIVADO DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 04/2025 EMITIDA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DONDE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA RECOMENDACIÓN, ES POR ELLO QUE EN ARAS DE DAR ATENCIÓN AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTO EN ESTRICTO APEGO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN EL CUAL ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS CONSISTENTES EN LA DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, INSTITUCIONALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA, AUNADO A ELLO EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SEÑALA QUE TODOS LOS ÓRGANOS DEL ESTADO ESTÁN OBLIGADOS A CREAR Y MANTENER CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS QUE PERMITAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO EN SU CONJUNTO Y LA ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, POR LO QUE EL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA PROPUESTA DEL CÓDIGO EN MENCIÓN, PARA QUE SEA VALORADO POR LOS INTEGRANTES, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 04.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y A SU VEZ SE APLIQUE DE MANERA ADECUADA EN ESTA INSTITUCIÓN.

DE IGUAL MANERA SE ANEXA UN TANTO DEL MISMO PARA CONOCIMIENTO GENERAL.

ASIMISMO CON LA APROBACIÓN DE DICHO CÓDIGO SE DARÁ VISTA DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**SÉPTIMO.** – PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE ANTE CABILDO LA IMPORTANCIA DE AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, COMO DONATARIA DE PROGRAMAS FEDERALES E INTERNACIONALES, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA CON SU RÉGIMEN DE FUNCIONALIDAD ANTE EL SAT Y CON LA INTENCIÓN DE GENERAR LA OBTENCIÓN DE MAYORES RECURSOS Y APOYOS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, ES QUE RESULTA NECESARIO PROPONER ANTE EL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO ANTE EL SAT Y QUE PUEDA EL AYUNTAMIENTO ESTAR REGISTRADO COMO DONATARIA AUTORIZADA ESTO PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ORIGINADOS POR DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ORGANIZACIONES CIVILES, PARTICULARES Y/O FUNDACIONES QUE PUEDAN OTORGAR RECURSOS PARA EL PROGRESO Y FUNCIONALIDAD DEL

*Patricia Yanes*

*[Handwritten signature]*



*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

AYUNTAMIENTO, ACTIVIDADES QUE RESULTAN COMO EJE PRINCIPAL DE FUNCIONALIDAD POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO LO SON LAS ASISTENCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, DESARROLLO SOCIAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, BIBLIOTECAS ENTRE OTROS QUE RESULTAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CIVIL VULNERABLE Y/O COMUNIDADES INDÍGENAS, CON LA INTENCIÓN DE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA TRIBUTAR COMO DONATARIA ANTE EL SAT, EXTENDER FACTURAS, RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR POR LA ENTRADA AL PAÍS DE MERCANCÍAS QUE SEAN DONADAS PARA SER DESTINADAS A FINES CULTURALES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, DE SALUD PÚBLICA Y SERVICIO SOCIAL Y QUE PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y TODAS AQUELLAS CONTEMPLADAS Y PERMITIDAS POR LA LEY, POR LO QUE SE EXPONE ANTE CABILDO TAL CIRCUNSTANCIA PARA SU APROBACIÓN Y EN SU CASO SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO, EL CABILDO EN PLENO DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NO. 05.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE DESIGNA AL LIC. CUAUHTEMOC RAMÓN LÓPEZ SILVA, PARA QUE APEGADO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LAS INSTITUCIONES, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR A ESTE MUNICIPIO COMO DONATARIA AUTORIZADA, PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE TODA ÍNDOLE, CON EL ÚNICO FIN DE IMPACTAR DE MANERA POSITIVA EN EL DESARROLLO SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA. POR LO QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, OTORGUE LAS FACULTADES Y OTORGUE LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE.

OCTAVO: ASUNTOS GENERALES; EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR LO CUAL AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN A LAS 14:44 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 14, 17, 19, 24, 35, 36, 37, 64 FRACCIONES IV, IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. DAMOS FE-----.

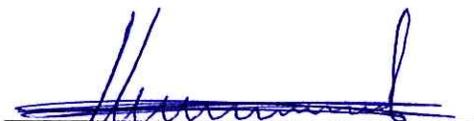
**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN  
2024-2027.**



**C. PATRICIO GARCIA ALVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**



**C. TOMASA SANDOVAL CERAS  
SÍNDICA MUNICIPAL**



**C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA  
REGIDOR**



C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR  
REGIDORA

C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES  
REGIDOR



C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA  
REGIDORA.



C. ABEL REYES REYES  
REGIDOR

C. FRANCISCO MORALES HILARIO  
REGIDOR

C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ  
REGIDOR



**TZINTZUNTZAN**  
UNIENDO Y TRANSFORMANDO  
2024-2027

